



ORDENANZA N° 1410/2006

VISTO: El Expte. C.D. N° 3562/06 de fecha 18/10/06 iniciado por el Sr. Francisco Andrés Torossian, D.N.I. N° 17.499.739, referente a solicitud de excepción al Código Urbano y de Edificación respecto a los retiros estipulados en dicho Código para la construcción de garage (planta baja) y Sum y baño (planta alta), en terreno de su propiedad identificado como Lote 7, Manzana 40 d, Nomenclatura Catastral 13-20-45-3352, ubicado en calles Don Bosco y Amancay, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, 02 y 03 del Expte. citado el presentante, explica los motivos que fundamentan la solicitud de excepción y adjunta silueta de superficies del proyecto en cuestión.-

Que, conforme los parámetros estipulados en el Código Urbano y de Edificación “Ordenanza N° 237/91” el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en el Área de Equipamiento Turístico 1 (AET1), en concordancia con la Sección II “Normas Urbanísticas”, Capítulo 13, Inciso 13.11.3.-

Que, a fs. 07 figura informe Técnico de fecha 14/11/2006 firmado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Arq. Elga Lastra Saavedra.-

Que, en vista de los antecedentes obrantes y conforme Despacho N° 107/06 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria de fecha 29/11/2006, dispone por unanimidad otorgar la excepción solicitada, debiendo cumplimentar las medidas de la escalera de acceso y los metros cuadrados (m²) del local establecido por Código.-

Que, al efecto se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE al Señor **Francisco Andrés Torossian, D.N.I. N° 17.499.739**, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Capítulo 13, Inciso 13.11.3. Ítem Alturas y Retiros, propiedad identificada como Lote 7, Manzana 40 d, Nomenclatura Catastral 13-20-45-3352, ubicado en calles Don Bosco y Amancay; conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 3562/06, debiendo cumplimentar en la construcción las medidas de la escalera de acceso y los metros cuadrados (m²) del local establecido por Código Urbano y de Edificación.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente al interesado para su conocimiento y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para que tome los recaudos correspondientes, para la presentación de los planos en tiempo y forma, de acuerdo a lo normado en el Artículo 1º de la presente.-

ARTÍCULO 3º: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4º: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1306/06.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA